

Bogotá D.C., Febrero 3 de 2005

Señores  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Ciudad

Cons 5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 01-034510-00005-0000

Fecha: 2005-02-04 09:55:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 449 RESPUESTAPOSICI Folios: 2

REFERENCIA: Expediente No. 01034510  
TÍTULO: "Subtapa o Inserto Capilar para Envases Goteros"  
SOLICITANTE: PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A.  
PROENFAR S.A.

**GILDA OGIASTRI PUERTA**, como Apoderada de la sociedad **PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S.A. PROENFAR S.A.**, y con relación al escrito de oposición presentado por el señor Enrique Fonseca, de fecha 27 de Noviembre de 2002, es del caso presentar los siguientes argumentos técnicos que desvirtúan lo manifestado por el citado señor en su oposición:

Primero, el Inserto Capilar de la invención en referencia tiene elementos característicos diferentes a los conocidos en el estado de la técnica, como son: el orificio interior cónico (6) el cual termina en un **cilindro interno (7) con un orificio lateral (8) rectangular con dimensiones que son proporcionales a la densidad del líquido a dosificar; una cavidad interior (9) donde se aloja una estrella de tres puntas (10) convergentes hacia el centro y los dos nervios internos radiales (11).**

Segundo, la **ventaja técnica** que proporciona el **Inserto Capilar de la solicitud de Patente de Invención en cuestión**, con respecto a lo que el Opositor menciona en su escrito de oposición, de que es un procedimiento común y corriente de suministro de líquido por medio de goteros en todo el mundo, **es que el contenido de líquido en su recorrido presenta un flujo turbulento producido por el cambio de velocidad del líquido cuando pasa radialmente por el orificio lateral (8)**, que por ser muy pequeño hace que el líquido aumente sensiblemente su velocidad en este punto, hasta el orificio interior cónico (6) donde la velocidad se reduce rápidamente por ser un área mayor; ahí se completa el volumen necesario para formar una gota de un tamaño definido por el orificio superior (1) y la tensión superficial del líquido dada por su densidad.

Además, **el tiempo en que se completa el volumen para formar una gota permite que el goteo tenga una frecuencia controlada, gota a gota del líquido contenido en el envase (4)**, evitando así que el líquido salga en forma de chorro a través de la subtapa inserto capilar.

G

Por lo anterior, se puede observar a todas luces, que la invención en referencia presenta diferencias sustanciales en el **Inserto Capilar** que le imprimen **características técnicas novedosas** y le proporciona a los Goteros un efecto técnico relevante que implica la existencia de **Nivel Inventivo** respecto de los conocidos en el mercado, y no se trata de una simple modificación que se hizo o una variación intrascendente, tal como lo afirma el Opositor.

Por lo tanto, los argumentos expuestos por el Opositor carecen de fundamento por las razones expuestas anteriormente, y solicito al señor Examinador proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la presente invención. Favor tener en cuenta que la solicitud de patente está por cumplir 4 años de haberse radicado ante esa Superintendencia, por lo que les agradecería **AGILIZAR** el trámite.

Cordialmente,



GILDA OGIASTRI PUERTA  
C.C. No. 41.683.468 de Bogotá  
T.P. No. 37.875 del C. S. de la J.